

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 59

Viernes, 23 de Marzo de 2007

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 3
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	3 a 5
Ministerio de Medio Ambiente	5 y 6

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	6 a 12
--------------------------	--------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	12 y 13
Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila	13 y 14
Diversos Ayuntamientos	14 a 31

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia	32
-------------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.589/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-

cido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a LEONIDAS CORDERO, cuyo último domicilio conocido fue en calle Castillo de la Mota, 3 3º I, de ÁVILA, la Resolución Denegatoria de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A inicial, del expediente nº 050020070000432.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de



manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 13 de marzo de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.590/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a JAIME TALAVERA VACA, cuyo último domicilio conocido fue en calle Tormes, 2 -1º B, de BURGOHONDO (Ávila), la Resolución de Modificación de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A inicial, del expediente nº 050020060001523.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido

íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 13 de marzo de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.591/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a BARBACEO CONSTRUCCIONES, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en calle Buenavista, 23, de EL HOYO DE PINARES (Ávila), que en el Expte. 050020070000423 relativo a la solicitud de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, figura un escrito de la Jefa de la Oficina de Extranjeros que dice lo siguiente:



"En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL, a favor de JOSE RAÚL TRUJILLO MEJIA, nacional de BOLIVIA, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se le requiere para que, en el plazo de diez días aporte al expediente originales o fotocopias compulsadas de la siguiente documentación:

- Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente."

Ávila, 13 de marzo de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.379/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27:11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes de R. General que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RÉGIMEN: R. GRAL.

EMPRESA/TRABAJADOR: SILEX DIGITALIZACIÓN, S.L.

C.C.C./NSS: 05/3329562

RESOLUCIÓN: VARIACIÓN A.T.

LOCALIDAD: ÁVILA

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27:11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes de R. General que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.



Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Avila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal. 4. en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RÉGIMEN: R. GRAL.

EMPRESA/TRABAJADOR: CONSTRUCCIONES GANTDY

C.C.C./NSS: 05/101294462

RESOLUCIÓN: INFORME P.3

LOCALIDAD: BARCO DE ÁVILA S.L.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*

Número 1.381/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han practicado Actas de Infracción de la Legislación Social y Actas de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social, en su caso levantadas conjuntamente con Actas de Infracción por los mismos hechos, a los titulares cuyos nº de acta, importe y último domicilio conocido se relacionan a continuación, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:

Nº Acta: H-4/2007

Tipo: 2

Titular: SALAH AMITER ACHBAB

Domicilio: Arroyo, 58 (Blascosancho)

Importe: 150

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte que pueden obtener el acta en las Oficinas de esta Inspección, en Paseo de San Roque, 17 de Ávila e interponer escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación ante:

Actas Tipo 2: Sr. Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en c/ Segovia, 25, de Ávila.

El Jefe de la Inspección Prov. de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada de S. Social, *Miguel A. Arroyo Fernández*.

Número 1.511/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27.11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes de REG. GENERAL que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacio-



nan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila. Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RÉGIMEN: REG. GENERAL

EMPRESA/TRABAJADOR: VALDELACIERVA EL MOLAR

C.C.C.INSS: 08/100916667

RESOLUCIÓN: CONTRATO

LOCALIDAD: LA ADRADA

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 1.462/07

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

TRÁMITE DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

De acuerdo con el RD 249/1988, de 18 de marzo, por el que se modifican los arts. 2º, 9º y 14º del RD 916/1985, de 25 de mayo, sobre procedimiento abreviado de tramitación de aprovechamientos hidroeléctricos con potencia nominal no superior a 5.000 KVA, esta Confederación Hidrográfica del Tajo pone en conocimiento que se ha solicitado una concesión de

aguas para uso hidroeléctrico, con las siguientes características:

Peticionario: HIDROELÉCTRICA ARCO IRIS, S.L.
C.I.F.: B-84955475

Domicilio: C/ José Abascal N° 44, 1º Izqda. 28003 MADRID

Representante: Domingo Reyes Rosado D.N.I.: 7.798.022-X

Caudal y corriente: 2000 l/s de la Garganta de Chilla y Arroyo Remolinos.

Término municipal: Candeleda

Provincia: Ávila

Referencia expediente: 251.435/07

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, se tramita esta petición, si bien se denegará la tramitación posterior de toda petición que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 KVA, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor, pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del citado artículo.

Durante el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila, el peticionario y cuantos deseen podrán presentar proyectos en competencia, dentro de la limitación de potencia indicada. Dicha presentación se realizará en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo situadas en Madrid, Avda. de Portugal, n° 81, primera planta. Acompañando a los proyectos se presentará una instancia concretando la correspondiente petición, solicitando cuando proceda la declaración de utilidad pública, la imposición de servidumbres que se consideren necesarias y formulando en todo caso, la petición de que se curse al órgano competente en materia de Industria y Energía y en cuya jurisdicción se ubique la central, la solicitud de autorización de las instalaciones electromecánicas de aquella, subestaciones y líneas de media y baja tensión de conexión de la central a la red eléctrica o a la industria a que se destine la energía. Con la instancia y los proyectos se acompañará la documentación prescrita en el RD 249/1988, de 18 de marzo, y RD 916/1985, de 25 de mayo.

El desprecintado de los documentos técnicos tendrá lugar en las oficinas de la Confederación antes mencionadas, a las trece horas del sexto día laborable siguiente a la terminación del plazo otorgado para la



presentación de peticiones, levantándose Acta del resultado que deberán firmar los presentes.

Los proyectos a presentar, por separado, serán:

- Proyecto, por quintuplicado, que constará de memoria, planos y presupuestos en cuyos documentos se justificarán, representarán y valorarán con suficiente detalle para su adecuada definición las obras e instalaciones constitutivas del aprovechamiento solicitado. Se justificará, en particular, el caudal que se pretende utilizar, la altura del salto útil y la potencia a instalar, calculándose la producción media anual de energía. Dentro del presupuesto general se especificará la parte correspondiente a las obras a realizar en terrenos de dominio público hidráulico.

- Proyecto, por cuadruplicado, de las obras e instalaciones electromecánicas de la central, subestaciones de transformación y líneas de media y baja tensión.

Madrid, a 28 de febrero de 2007.

El Jefe de Servicio, *Gabino Liébana del Pozo*.

Número 1.463/07

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

Referente a la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, presentada por D/D^a:

SOLICITANTE	DNI/CIF
HEIKE JESSEN	X061417Z
JUAN CARLOS MOLYNEAUX	51549428F

con domicilio, a efectos de notificación, en Calle LA IGLESIA, Nº 1, 05580 - Avellaneda (Ávila).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

- La situación de los puntos de toma es:

Nº: 1

CORRIENTE DE CAPTACIÓN DE AGUAS: AVELLANEDA

TERMINO: Avellaneda

PROVINCIA: Ávila

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Doméstico - El caudal medio equivalente solicitado es de 0,07 l/s, el volumen máximo anual solicitado de 2.050 m³.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Avellaneda (Ávila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C-2404/2006-AV (ALBERCA-INY).

Valladolid, 26 de febrero de 2007.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otoel*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.467/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT.: AV-50.285.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: AV-50.285.

Peticionario: UNIDAD GENÉTICA LOS PRADOS DE LA MORAÑA, S.C.



Emplazamiento: Polígono 2, Parcela 5.225, en Papatrigo (Ávila).

Finalidad: Vertido a la red de 15 kV de distribución de la energía eléctrica a producir en una planta fotovoltaica de 100 kW de potencia, en Papatrigo.

Características: Línea aérea con origen en una torre metálica C-2000-12, próxima al C.T de la planta fotovoltaica y final en el apoyo 2507 de la línea denominada "Crespos". Longitud: 15 metros. Conductor: LA-56.

Presupuesto: 2.500,00 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 28 de febrero de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.181/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 20 DE FEBRERO DE 2007, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT.: AV-50.186, AV-50.187 Y AV-50.188.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización

Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LAMT, LSMT Y CT 2 TRAFOS 100 KVA PARA PLANTA FOTOVOLTAICA EN EL BARCO DE ÁVILA (ÁVILA) EXP.TES. A.T.: AV-50.186, AV-50.187 y AV-50.188, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial

HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a BARCO-SOLAR NUEVAS ENERGÍAS, S.L. para la instalación de Dos centros de transformación de 100 KVA'S de potencia, relación 400/15.00 V. instalados en edificio prefabricado. Línea aéreo subterránea a 15 kV. El primer tramo subterráneo tiene su origen en la caseta de transformadores y finaliza en un apoyo metálico de transición. Longitud: 15 metros. Conductor: HEPRZI, 12/20 kV, 3(1x150) Al. El segundo tramo aéreo, en dos vanos, finaliza en un apoyo existente en la línea de Iberdrola. Piedrahíta- Barco. Longitud: 139 metros. Conductor: LA-56.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 20 de febrero de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.



Número 1.439/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE LIMPIEZAS DE EDIFICIOS Y LOCALES

Representación Empresarial

ASOC. SERVICIOS .-

Daniel Collado Jiménez

Jesús de la Iglesia Deza

ASPEL.- Manuel Lago Andrés

Representación Sindical

U.G.T. - Pilar Martín Polo

CC.OO.- Esmeralda Gonzalez

En la ciudad de Ávila, siendo las 11:00 horas del día 23 de febrero del 2.007, se reúnen en la Sede de la Confederación Abulense de Empresarios los señores arriba relacionados, todos ellos miembros de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Actividad de Limpieza de Locales y Edificios para tratar el Orden del día que a continuación se expresa:

ORDEN DEL DÍA:**PRIMERO.-** Establecimiento de las tablas salariales que han de regir durante el año 2.007.

El artículo 15 del vigente Convenio en su apartado segundo establece: "Para el año 2.007, la retribución del personal afectado por el presente convenio será el resultado de incrementar las tablas vigentes a 31 de diciembre del 2.006 con el I.P.C. del mencionado año 2.006 más 1 punto".

De resultados de lo anterior, la tabla salarial queda tal y como se refleja a continuación.

AÑO 2.007	SALARIO MES	SALARIO AÑO
DIRECTOR	1.215,45	18.188,38
JEFE ADMINISTRATIVO	987,95	14.784,00
OFICIAL 1ª ADMINISTRATIVO	879,80	13.165,61
OFICIAL 2º ADMINISTRATIVO	768,86	11.505,47
ENCARGADO	771,67	11.547,52
OFICIAL	761,92	11.401,61
PEÓN ESPECIALIZADO	759,03	11.358,37
LIMPIADOR	754,94	11.297,16
APRENDIZ MENOR DE 18 ANOS	587,69	8.794,38



DIETA	44,32
MEDIA DIETA	23,82
ANTIGÜEDAD	308,19

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en el artículo 16.3, la antigüedad consolidada tendrá el mismo aumento porcentual que tenga el salario base de este Convenio, siendo 3,7% para el año 2.007.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente reunión, a las 13 horas del día expresado en el encabezamiento con los acuerdos expresados en el presente acta.

Firmas, *llegibles*

Número 1.578/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2.006 DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LA ACTIVIDAD DE OFICINAS Y DESPACHOS

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la actividad de Oficinas y Despachos (Código de Convenio 0500245), que fue suscrito el día 7 de marzo de 2.007, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción de los citados Acuerdos en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 14 de marzo de 2007

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE OFICINAS Y DESPACHOS

Representación Empresarial

Jesús Díaz Blázquez

Juan José Moreno Aranda

Representación Sindical

U.G.T.- Santiago Terrón González

CC.OO.- Miguel Ángel Alonso Martín

En la ciudad de Ávila, siendo las 17:00 horas del día 07 de marzo de 2.007, se reúnen en la Sede de la Confederación Abulense de Empresarios los señores arriba relacionados, todos ellos miembros de la Mesa



Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Actividad de Oficinas y Despachos para tratar el Orden del Día que a continuación se expresa:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Actualización de las tablas salariales una vez conocido el IPC del año 2.006.

Según lo establecido en el artículo 9 del vigente Convenio Colectivo para la Actividad de Oficinas y Despachos, en el caso de que el Índice de Precios al Consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.) registrara, al 31 de diciembre de 2.006, un incremento superior al 2,50 %, las tablas salariales y el resto de conceptos pactados para el mismo serán objeto de una revisión salarial en el exceso que resulte, que tendrá carácter retroactivo desde el 1 de Enero del año 2.006. La cantidad resultante se abonará en una sola paga.

Habiendo comunicado el INE, que el IPC correspondiente al año 2.006, ha sido el 2,7%, se procede en la presente reunión a actualizar las tablas salariales en la diferencia existente (0,2%).

De resultados de lo anterior, la tabla salarial queda tal y como se refleja a continuación.

NIVEL	SALARIO MENSUAL	REVISIÓN 0,20% REVISADO	SALARIO MENSUAL REVISADO	SALARIO ANUAL
I	1.505,35	2,94	1.508,29	22.624,35
II	1.378,00	2,69	1.380,69	20.710,35
III	1.161,21	2,27	1.163,48	17.452,20
IV	1.078,06	2,10	1.080,16	16.202,40
V	970,38	1,89	972,27	14.584,05
VI	884,44	1,73	886,17	13.292,55
VII	724,65	1,41	726,06	10.890,90
VIII	716,23	1,40	717,63	10.764,45

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente reunión, a las 19 horas del día expresado en el encabezamiento con los acuerdos expresados en el presente acta.

Número 1.602/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 14 DE MARZO DE 2007, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT.: AV-50.247/BT.: 8771

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución

Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A NUEVO SECTOR EN CAMINO DEL CEMENTERIO EN HOYO DE PINARES (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la



instalación de Centro de transformación intemperie sobre torre metálica. Potencia.: 100 KVA's. Tensiones.: 15.000-230/400 V. Acometida desde línea existente a 15 kV, en un solo vano de 35 m. Conductor.: LA-56. Red subterránea de BT. Longitud.: 528 m. Conductor.: RV, 0,6/1 kV, 4 (3x150+95) Al.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 14 de Marzo de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.504/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2.006 Y APROBACIÓN DE LA TABLA PARA EL AÑO 2.007 DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL SONSOLES DE ÁVILA Y LA EMPRESA INDULISA

Visto el Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de limpieza del Hospital Ntra. Sra. de Sonsoles (0500372), que fue suscrito el día 7 de febrero de 2.007, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981. de 22 de mayo. sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Ávila, 9 de marzo de 2.007

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Francisco-Javier Muñoz Retuerce

Reunidos en Ávila a 7 de febrero de 2.007, siendo las 12 horas, los representantes al margen señalados para tratar como uno de los puntos del día: Aplicación de los artículos 4 y 5 del Convenio Colectivo para el personal de Limpieza del Hospital Nuestra Señora de Sonsoles de Ávila.

ASISTENTES

Por la parte social:

U. G. T.

M^a Milagros Rollón Montero

M^a Carmen Jiménez Martín

CC.OO.

Bibiana Antón Hernández

Por la parte empresarial:

Pedro Elizo

Se acuerda:

1. Que conociendo el I.P.C. real del 2.006 y según el artículo 5 del Convenio Colectivo, el incremento a aplicar a las tablas salariales será de 0,70 %..



Quedando las tablas salariales del artículo 5, para el año 2.006 de la siguiente forma:

SALARIO BASE ANUAL (Encargado y Limpiador): 9.822,54 Esta cantidad será distribuida en 14 pagas de 701,61

PLUS DE ASISTENCIA ANUAL (Para todas las categorías): 2.048,76 Esta cantidad será distribuida en 14 pagas de 146,34

PLUS DE ACTIVIDAD ANUAL (Para todas las categorías): 953,54 Esta cantidad será distribuida en 14 pagas de 68,11

PLUS DE FESTIVOS Y DOMINGOS: 8,02

VALOR DEL TRIENIO: 35,08

PLUS DE TOXICIDAD: 140,32

2. Que los atrasos quedarían de la siguiente forma:

SALARIO BASE ANUAL: $4,76 \times 14 = 66,64$

PLUS DE ASISTENCIA ANUAL: $0,99 \times 14 = 13,86$

PLUS DE ACTIVIDAD ANUAL: $0,46 \times 14 = 6,44$

PLUS DE FESTIVOS Y DOMINGOS: 0,05

VALOR DEL TRIENIO: 0,24

PLUS DE TOXICIDAD: $0,95 \times 11 = 10,45$

3. Que según el artículo 6 del Convenio Colectivo para el personal de Limpieza del Hospital Nuestra Señora de Sonsoles de Ávila, el incremento correspondiente a aplicar para el año 2007 será del I.P.C. previsto más medio punto (2,50 %).

Quedando las tablas salariales del artículo 6 para el año 2.007 de la siguiente forma:

SALARIO BASE ANUAL (Encargado y Limpiador): 10.068, 10 Esta cantidad será distribuida en 14 pagas de 719,15

PLUS DE ASISTENCIA ANUAL (Para todas las categorías): 2.099,97 Esta cantidad será distribuida en 14 pagas de 149,99

PLUS DE ACTIVIDAD ANUAL (Para todas las categorías): 977,34 Esta cantidad será distribuida en 14 pagas de 69,81

PLUS DE FESTIVOS Y DOMINGOS: 8,22

VALOR DEL TRIENIO: 35,96

PLUS DE TOXICIDAD: 143,83

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.550/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo marca, ROVER, modelo MONTEGO, matrícula AV-6918-G, en parking de Plaza de Santa Teresa de esta Ciudad, como consecuencia de su abandono, al no haber sido retirado por su titular después de su inmovilización y retirada de la vía Pública el pasado 7 de octubre de 2006, por infracción a la Ley de tráfico (carecer de seguro obligatorio, permiso de circulación). Habiendo sido requerido, nuevamente, su titular, para la presentación de alegaciones o retirada del vehículo, D. JUAN JOSE JIMÉNEZ SÁNCHEZ, con Domicilio en Avda. de los Deportes, 6 de CRESPOS (ÁVILA) (notificado el 30 de enero de 2007), y al no haber presentado ninguna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, mediante este Edicto se comunica a los posibles interesados para que en el plazo de QUINCE DÍAS presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 5 de marzo de 2007.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.



Número 1.421/07

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido precintado el vehículo turismo, marca CITROEN modelo C-15, matrícula SA-2396-M, el día 7 de noviembre de 2005 y depositado en nave de este Ayuntamiento de Ávila, sita en el Polígono de las Hervencias, a instancia del Juzgado de 1ª Instancia núm. 3 de Ávila (Ejecución de Títulos Judiciales nº 67/2005), y Desprecintado por orden del mismo juzgado de fecha 28 de septiembre de 2006 y al no haberse interesado su titular para su retirada, siendo éste según datos del Registro de la Dirección General de Tráfico, CIA. MERCANTIL MULTISERVICIOS GIRSA, S.L., con domicilio en Avda. de la Juventud, 6 portal 2-4º-D, y habiendo intentado la notificación en su domicilio sin haberse podido realizar, de acuerdo con el escrito del Juzgado antes mencionado para que se resuelva administrativamente la situación del citado vehículo, mediante este Edicto se comunica al titular y posibles interesados para que en el plazo de QUINCE DÍAS presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achataamiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 5 de marzo de 2007.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 1.411/07

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

INTERVENCIÓN/INSPECCIÓN DE RENTAS

ANUNCIO

Habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación legalmente exigidos, sin que haya sido

posible practicarse por causas no imputables a esta Administración, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley General Tributaria por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan a continuación para ser notificados mediante comparecencia de los requerimientos derivados de los procedimientos de comprobación e investigación tributaria referentes al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, a cuyo efecto deberán comparecer en la Intervención de este Ayuntamiento, Inspección de Rentas, C/ Esteban Domingo, 2, en días hábiles y en horario de 9 a 14 horas, para ser notificados, en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

SUJETO PASIVO: MATEOS VELAYOS, ELENA y HERMANAS

N.I.F.: 6.500.287 G

Domicilio: Av. Reyes de España, 26, 2, 1 37008 SALAMANCA

Ávila, 12 de marzo de 2007.

El Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, P.D. (Res. 19.06.03), *Félix Olmedo Rodríguez*.

Número 1.621/07

**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
ASOCIO DE LA EXTINGUIDA
UNIVERSIDAD Y TIERRA DE
ÁVILA**

CORRECCIÓN DE ERRORES del anuncio (1.368/07) publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 51. del día 13 de Marzo de 2.007, en el que dice:

"CALIFICACIÓN EMPRESARIAL: Grupo C) ESPECIALES. Subgrupo 7. Restauración de bienes inmuebles históricos. Categoría D.".



Debería decir:

"CALIFICACIÓN EMPRESARIAL: Grupo C) EDIFICACIONES. Todos los Subgrupos: Categoría D y Grupo K)

ESPECIALES. Subgrupo 7. Restauración de bienes inmuebles histórico-artísticos. Categoría D."

Por ello en la presentación de ofertas se amplía el plazo hasta las 14 horas del día 24 de Abril y la apertura de plicas a las 12 horas del día siguiente.

Ávila, a 20 de Marzo de 2.007.

El Presidente, *Ángel Luis Alonso Muñoz*

El Secretario, *David Rubio Mayor*

Número 1.620/07

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE ÁVILA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del Reglamento de la Mancomunidad, en su inmediata relación con lo dispuesto en el artículo 36, se convoca a sesión, con el carácter de ordinaria, a la Asamblea General de la misma, para el día TREINTA (30) de marzo actual, a las 13 horas en primera convocatoria, y a las 13,30 horas en segunda, cuyo acto tendrá lugar en el Salón destinado al efecto en el edificio oficial de la Entidad.

Los Ayuntamientos mancomunados, deberán enviar a sus Delegados provistos de la correspondiente credencial, y en la sesión se observará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2º.- Lectura y aprobación, en su caso, de la Cuenta General del ejercicio 2.006.

3º.- Balance de situación de "Resinera del Valle", rama de maderas, del año 2.006.

4º.- Dar cuenta de los precios fijados por la Junta de Administración, que han de regir en el aprovecha-

miento de pastos de los cuarteles libres de los montes núms. 47 y 60.

5º.- Informe de la Presidencia,
INCIDENCIAS.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comprobación de los señores asistentes.

Las Cuentas y Balances pueden examinarse en la Intervención de Fondos de la Mancomunidad, desde esta fecha hasta el día de la sesión, de 9 a 13 horas de los días laborables.

A fin de poder celebrar la sesión en primera convocatoria, para lo que es necesaria la presencia, al menos, de la mitad más uno de los cinco grupos o lotes, y que estos, a su vez, estén representados por la mitad mas uno de los Ayuntamientos que los integran, conforme dispone el artículo 10 del Reglamento, se ruega a los señores Delegados la mayor puntualidad.

Ávila, a 21 de Marzo de 2.007.

El Presidente, *Ángel Luis Alonso Muñoz*

El Secretario, *David Rubio Mayor*

Número 1.036/07

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

EDICTO

D. FERNANDO CASANUEVA MORALES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BECEDAS (ÁVILA)

HACE SABER:

Que por D. Ángel Izquierdo Martín, se solicita licencia Ambiental, al amparo de la ley 5/2005, de 24 de mayo, para la actividad ganadera de especie vacuno de cebo, en Calle D. Ejedillo, nº 92, de éste Municipio.

Lo que en cumplimiento de la Ley 5 /2005 de Régimen Excepcional y Transitorio de Concesión de Licencia Ambiental a las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la



mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante éste Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Becedas, a 7 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 5.275/06

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

ANUNCIO

Por Ovino Hermanos Martín S.C.P., NIF G05200985, con domicilio en este municipio, se ha solicitado a este Ayuntamiento licencias ambientales para la actividad de explotaciones de ganado ovino conforme a la documentación presentada en este Ayuntamiento. Dichas explotaciones están situadas en esta localidad con las siguientes características:

A).- Primera explotación:

Clase de ganado: ovino de leche.

Nº de cabezas: 300.

Situación: C/ Tras Casas nº 7, referencia catastral 0220601.

B).- Segunda explotación:

Clase de ganado: ovino de leche y de cría.

Nº de cabezas: 362.

Situación: C/ Tras Casas nº 12, referencia catastral 0320802.

C).- Tercera explotación:

Clase de ganado: ovino de leche.

Nº de cabezas: 100.

Situación: Tr. Tras Casas nº 6, referencia catastral 0320401.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional

y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende legalizar puedan formular por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento las alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Solana de Rioalmar, a 30 de noviembre de 2006.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 1.178/07

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

ANUNCIO

Por Don Emiliano Díaz González, con domicilio en este municipio, se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia ambiental para la actividad de explotación de ganado ovino conforme a la documentación presentada en este Ayuntamiento. Dicha explotación está situada en esta localidad con las siguientes características:

Especie: ovino. Aptitud productiva: reproductores.

Nº de cabezas: 220

Situación: C/ Ávila nº 16.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende legalizar puedan formular por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento las alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Solana de Rioalmar, a 19 de febrero de 2007.

La Alcaldesa, *Ilegible*.



Número 1.291/07

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO**ANUNCIO**

Este Ayuntamiento está tramitando expediente de eliminación de restos cadavéricos que ocupan sepulturas en descubierto del pago de renovación temporal, en el Cementerio Municipal, cuya relación se encuentra de manifiesto en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Se hace público que, transcurridos más de los CINCO años desde su inhumación, las personas que se consideren interesadas y durante el plazo de UN MES pueden proceder al abono de las renovaciones pendientes o en otro caso renunciar a seguir utilizando el servicio, bien entendido que, transcurrido dicho plazo sin que por los citados interesados se haya ejercido este derecho se procederá sin otro trámite a la exhumación de los restos para su inhumación en la fosa común destinada a osario.

Lo que se hace público para general conocimiento

Arévalo, 27 de febrero de 2007

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*

RELACIÓN DE SEPULTURAS TEMPORALES, CADUCADAS POR FALTA DE PAGO

CUARTEL	NUMERO	CADÁVER	REPRESENTANTE
11	13	Rosalía Fernández Álvarez	Manuel Mayo Fernández
13	161	Carmen Martín Blanco	Ramón Gómez Ramírez
13	276	Valentina Vallejo Sáez	Agustín Serrano Vallejo
14	1º cadáver 4040	Juana Lázaro Alonso	José Antonio Lázaro Alonso
	2º cadáver 4040	Conrada Sánchez Donadios	Victoriano Sánchez Pinel
	3º cadáver 4040	Ángela García Granado	Aurelio Illera Criado
	4º cadáver 4040	Carmen Almillano Nico	María Sánchez Almillano
	5º cadáver 4040	Celedonia García Ramos	Francisco García Ramos
	1º cadáver 4042	Delfina Sánchez Díaz	Félix Pontenciano Sánchez
	2º cadáver 4042	Aurora Blázquez Márquez	Sanatorio "Santa Teresa"
	3º cadáver 4042	Pilar Jiménez Durán	ídem.
	4º cadáver 4042	Marina Prot Pérez	Francisco López Prot
	5º cadáver 4042	Mª Carmen Castro del Pozo	Milagros Castro del Pozo
	1º cadáver 4043	Mª Mercedes Marichalar González Quevedo	Vicente Scarpellini
	2º cadáver 4043	Asunción Martínez Babiano	Julio Martínez Juárez
	3º cadáver 4043	Teresa Nieto Martín	Manuel Díaz Rodríguez
	4º cadáver 4043	Mª Antonia Espinosa Mira	Sanatorio "Santa Teresa"
	5º cadáver 4043	Consuelo Loperena Patón	Dolores Ros Jiménez



CUARTEL NUMERO	CADÁVER	REPRESENTANTE
6º cadáver 4043	Tomasa Jiménez García	Sanatorio "Santa Teresa"
7º cadáver 4043	Carmen Rosado Blázquez	Jerónimo Rosado Blázquez
1º cadáver 4045	Hortensia Rodríguez Dorado	Sanatorio "Santa Teresa"
2º cadáver 4045	M ^a Socorro Sacristán	Cándida Sacristán Huertas
3º cadáver 4045	Aurelia Fernández Obra	Sanatorio "Santa Teresa"
4º cadáver 4045	Francisca Campon Pozo	Idem.
5º cadáver 4045	José Romero Díaz	María Camacho Romero
14 NICHOS n° 104	M ^a Luisa Pérez Campo Noriega	Ana M ^a Pérez Campo Noriega
N° 106	Petra Vega Rivero	Miguel Díez
N° 107	Isabel García del Prado	Sanatorio "Santa Teresa"
N° 110	Gloria Flores Baltasar	ídem.
N° 116	Victorina Laguna Reñina	Julio Jordana de Pozas
N° 117	Francisca Romero del Río	Prudencia Toro del Río
N° 119	Virgilia de Andrés Llorente	Toribio de Andrés Lázaro
N° 404	Isabel Vidriales Carames	Martín Vidriales Carames
N° 409	Lucía Javega Escribano	Sanatorio "Santa Teresa"
N° 410	Alsira López Armestros	José Antonio Zabala López
N° 414	Juan Garay Moreno	Sanatorio "Santa Teresa"
N° 416	María Merino Barroso	ídem.
N° 417	Luisa Portoles García	ídem.
N° 418	Petra Martín Calleja	José Luis Mayo Aguirre
N° 420	Antonia Reguera Merayo	Josefa Vidal Reguera
N° 421	Otilia Fernández Fernández	Sanatorio "Santa Teresa"
N° 422	M ^a Luz Pautin Nidaquila	ídem.
16 NICHOS N° 103	Isabel García García	ídem.
N° 104	Alejandra Lucía Pelucha	ídem.
N° 107	M ^a Dolores Fernández Álvarez	Idem.
N° 108	Ana Azucena Serrano Caballero	M ^a Ángeles Serrano Caballero
N° 110	Marcelino Guerra Romo	
N° 112	Aurora Sánchez Sánchez	Angeles-A. Sánchez Sánchez
N° 114	Dolores Martínez Correas	Sanatorio "Santa Teresa"
N° 117	Eusebia Chamorro Mejias	ídem.
N° 401	Rafaela Muñoz Navarro	ídem.
N° 404	Librada García Heredia	ídem.
N° 412	Raimunda Henche Muñoz	ídem.
N° 415	Fortunato Conde Arribas	Inocencia Lima Jiménez



Número 1.302/07

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS**ANUNCIO****BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE OBRAS (APAREJADOR/ARQUITECTO TÉCNICO), CON CARÁCTER LABORAL TEMPORAL (1 AÑO)**

- La referenciada plaza tienen las siguientes características:

NIVEL DE TITULACIÓN: Aparejador/Arquitecto Técnico

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Técnico de Obras (APAREJADOR/ARQUITECTO TÉCNICO)

CATEGORÍA LABORAL: Técnico Titulado Medio

NÚMERO DE VACANTES: 1

TIEMPO DE CONTRATO: 1 AÑO PRORROGABLE

HORARIO DE TRABAJO: 40 Horas semanales a distribuir, preferiblemente en horario de mañana y tarde, por la Alcaldía en función de necesidades.

- Para tomar parte en el concurso de méritos, será necesario:

a) Ser español o miembro de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la Legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión del título de Aparejador/Arquitecto Técnico, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en cada caso.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

• Las solicitudes para tomar parte en el concurso de méritos en el que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de DIEZ DÍAS naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.

- Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados.

- Sistema de Selección:

CONCURSO DE MÉRITOS:**BAREMO DE MÉRITOS PARA UNA PLAZA DE "APAREJADOR/ARQUITECTO TÉCNICO"****FORMACIÓN**

Por Cursos de Seguridad y Prevención laboral organizados por Administraciones Públicas, o Entidades y Organismos mediante convenios de colaboración con aquellas, debidamente homologados, de acuerdo con la siguiente tabla de más de 20 horas

PUNTOS

0,5 puntos por curso, con un máximo de 2



Por Cursos relacionados con la función a desempeñar, organizados por Administraciones Públicas, o Entidades y Organismos mediante convenios de colaboración con aquellas, debidamente homologados, de acuerdo con la siguiente tabla

El máximo de puntuación posible por cursos de formación será de 2 puntos

De una duración igual a 20 horas

0,05 puntos por curso

De 21 a 30 horas

0,10 puntos por curso

De 31 a 70 horas

0,20 puntos por curso

De 71 a 100 horas

0,30 puntos por curso

De 101 a 250 horas

0,40 puntos por curso

De más de 250 horas

0,50 puntos por curso

EXPERIENCIA

Servicios prestados en Administraciones Públicas, en la misma categoría profesional a que se opta. Las fracciones iguales o superiores a 15 día se puntuarán a 0,10 puntos.

PUNTOS

0,20 puntos por mes, hasta un máximo de 3.

Servicios prestados en Empresas Privadas, en la misma categoría profesional a que se opta. Las fracciones iguales o superiores a 15 día se puntuarán a 0,05 puntos. El máximo de puntos en este apartado será de 5.

0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 3.

OTROS

Otros méritos libremente apreciados por el Tribunal.

PUNTOS

Hasta 1 punto

• El Tribunal Calificador estará compuesto por:

Presidente: El Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue

Vocales: D. A. Mariano Azañedo Barbero

D. Ángel Herránz Azañedo

D^a. María del Mar Díaz Sastre

D. Manuel Pascual García

D. Carlos de la Vega Bermejo

Da. Carmen Barreda Galo

D^a. Elisabet Álvarez de Propios

Secretario: D. Félix Miguel Segovia Vígara, o funcionario en quien delegue.

• Las bases de la convocatoria estarán publicadas íntegramente en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Los sucesivos anuncios de esta convocatoria cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

En Las Navas del Marqués, a cinco de marzo de 2.007.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*



Número 1.619/07

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS**ANUNCIO DE LICITACIÓN PÚBLICA POR SUBASTA**

a).- **OBJETO:** Enajenación de CUARENTA Y CINCO parcelas propiedad de la Sociedad Montes de Las Navas, S.A., en las SUNC-UA1 "ampliación Matízales" y SUNC-UA2, Ampliación Colonia Norte" de esta localidad.

b).- **TIPO DE LICITACIÓN:** El señalado como precio de Salida en cada una de las parcelas de la relación que figuran en el Anexo I.

c).- **OFICINA** donde está de manifiesto el Pliego de Cláusulas administrativas particulares y demás documentos relacionados con el contrato a formalizar: Sede de la Sociedad en la Plaza de La Villa, nº 1 de Las Navas del Marqués.

d).- **GARANTÍA PROVISIONAL** para concurrir a la subasta: 1.000 .

e).- **GARANTÍA DEFINITIVA** a constituir en caso de adjudicación: El 4 por ciento del importe de adjudicación

f).- **PLAZO Y HORAS** para la presentación de las proposiciones en la Sede de la Sociedad de 9 a 14 horas de Lunes a Viernes, hasta el día 11 de abril de 2.007.

g).- **DÍA, HORA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS:** El sábado día 14 de abril a las ONCE horas en el Salón de Plenos de la Casas Consistorial

h).- **DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES:**

- Sobre «A»: Documentación Administrativa.

- Sobre «B»: Proposición económica y compromisos.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre se incluirá una relación numerada de los documentos que se aportan y de los siguientes documentos:

SOBRE «A»**DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

a) Documentos que acrediten la personalidad física del licitador y la representación del firmante de la proposición.

b) Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica.

c) Declaración responsable de no hallarse incurso el licitador en ninguna de las causas que prohíben contratar con la Administración, previstas en el artículo 20 del TRLCAP.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional, por importe de 1.000 .

SOBRE «B»**PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y COMPROMISOS**

a) Proposición económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D., con domicilio a efecto de notificaciones en, c/
....., n.º, con DNI n.º, enterado de la convocatoria de subasta para la enajenación de PARCELAS EN LAS UA1, "ampliación Matízales" y UA2, "Ampliación Colonia Norte" perteneciente al patrimonio de la Sociedad "Montes de Las Navas", manifiesta que conoce y acepta el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la subasta y ofrece por orden de preferencia el precio por las parcelas que a continuación se relacionan:



Nº ORDEN	SITUACIÓN		CANTIDAD OFERTADA	I.V.A.
PREFERENCIA	UA (*)	PARCELA (En número)	(En letra)	
1ª				+IVA 16%
2ª				+IVA 16%
3ª				+IVA 16%

(*) Para la correcta identificación de la parcela indicar UA1 ó UA2, y en la siguiente columna el nº de parcela.

Lugar, fecha y firma».

En Las Navas del Marqués, a 7 de marzo de 2007.

EL PRESIDENTE.,

ANEXO I

UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 1

Núm	SITUACIÓN	LINDERÓS	SUPER.M2.	PRECIÓ SALIDA
1	UA1 1	Norte: Vial y Espacio Libre Este: Parcela 2 Oeste: Vial Sur: Vial	621,60	62.160,00
2	UA1 2	Norte: Espacio Libre Este: Parcela 3 Oeste: parcela 1 Sur: Vial	522,73	52.273,00
3	UA1 3	Norte: Espacio Libre Este: Vial Oeste: parcela 2 Sur: Vial	603,15	60.315,00
4	UA1 4	Norte: Parcela UA2 Este: Parcela 5 Oeste: Vial Sur: Vial	517,81	51.781,00
5	UA1 5	Norte: Parcela UA2 Este: Parcela 6 Oeste: parcela 4 Sur: Vial	512,41	51.241,00
6	UA1 6	Norte: Parcela UA2 Este: parcela 7 Oeste: parcela 5 Sur: Vial	509,38	50.938,00



7	UA1 12	Norte: Vial Este: parcela 13 Oeste: Vial Sur: Parcela 28	555,42	55.542,00
8	UA1 13	Norte: Vial Este: parcela 14 Oeste: parcela 14 Sur: Parcela 29	522,74	52.274,00
9	UA1 14	Norte: Vial Este: parcela 15 Oeste: parcela 21 Sur: Parcela 30	522,75	52.275,00
10	UA1 15	Norte: Vial Este: parcela 16 Oeste: parcela 14 Sur: Parcela 31	522,76	52.276,00
11	UA1 16	Norte: Vial Este: Parcela 17 Oeste: parcela 15 Sur: Parcela 32	522,77	52.277,00
12	UA1 17	Norte: Vial Este: Parcela 18 Oeste: Parcela 16 Sur: Parcela 33	522,78	52.278,00
3	UA1 18	Norte: Vial Este: Parcela 19 Oeste: Parcela 17 Sur: Parcela 34	522,79	52.279,00
14	UA1 19	Norte: Vial Este: Vial Oeste: Parcela 18 Sur: Vial	658,46	65.846,00
5	UA1 20	Norte: Vial Este: Parcela 21 Oeste: Vial Sur: Parcela 36	554,07	55.407,00
16	UA1 21	Norte: Vial Este: Parcela 22 Oeste: Parcela 20 Sur: Parcela 37	522,68	52.268,00



17	UA1 22	Norte: Vial Este: Parcela 23 Oeste: Parcela 21 Sur: Parcela 38	522,64	52.264,00
18	UA1 23	Norte: Vial Este: Parcela 24 Oeste: Parcela 22 Sur: Parcela 39	522,61	52.261,00
19	UA1 27	Norte: Vial Este: Vial Oeste: Parcela 26 Sur: Parcela 43	584,06	58.406,00
20	UA1 28	Norte: Parcela 12 Este: Parcela 29 Oeste: Vial Sur: Vial	693,26	69.326,00
21	UA1 29	Norte: Parcela 13 Este: Parcela 30 Oeste: Parcela 28 Sur: Vial	522,81	52.281,00
22	UA1 30	Norte: Parcela 14 Este: Parcela 31 Oeste: Parcela 29 Sur: Vial	522,81	52.281,00
23	UA1 31	Norte: Parcela 15 Este: Parcela 32 Oeste: Parcela 30 Sur: Vial	522,81	52.281,00
24	UA1 32	Norte: Parcela 16 Este: Parcela 33 Oeste: Parcela 31 Sur: Vial	522,81	52.281,00
25	UA1 33	Norte: Parcela 17 Este: Parcela 34 Oeste: Parcela 32 Sur: Vial	522,81	52.281,00
26	UA1 34	Norte: Parcela 18 Este: Parcela 35 Oeste: Parcela 33 Sur: Vial	522,81	52.281,00



27	UA1 35	Norte: Parcela 19 Este: Vial Oeste: Parcela 34 Sur: Vial	658,47	65.847,00
28	UA1 36	Norte: Parcela 20 Este: Parcela 37 Oeste: Vial Sur: Vial	554,20	55.420,00
29	UA1 37	Norte: Parcela 21 Este: Parcela 38 Oeste: Parcela 36 Sur: Vial	522,86	52.286,00
30	UA1 38	Norte: Parcela 22 Este: Parcela 39 Oeste: Parcela 37 Sur: Vial	522,89	52.289,00
31	UA1 39	Norte: Parcela 23 Este: Parcela 40 Oeste: Parcela 38 Sur: Vial	522,93	52.293,00
32	UA1 44	Norte: Vial Este: Parcela 45 Oeste: Vial Sur: Parcela de la Urb. Matizales	517,36	51.736,00
33	UA1 45	Norte: Vial Este: Parcela 35 Oeste: Parcela 33 Sur: Parcela de la Urb. Matizales	508,03	50.803,00
34	UA1 46	Norte: Vial Este: Parcela 47 Oeste: Vial Sur: Parcela de la Urb. Matizales	592,71	59.271,00
35	UA1 47	Norte: Vial Este: Parcela 48 Oeste: Parcela 46 Sur: Parcela de la Urb. Matizales	600,48	60.048,00
36	UA1 48	Norte: Vial Este: Parcela 49 Oeste: Parcela 47 Sur: Parcela de la Urb. Matizales	602,38	60.238,00



37	UA1 49	Norte: Vial Este: Parcela 50 Oeste: Parcela 48 Sur: Parcela de la Urb. Matizales	570,68	57.068,00
38	UA1 50	Norte: Vial Este: Vial Oeste: Parcela 49 Sur: Parcela de la Urb. Matizales	545,05	54.505,00

UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 2

Núm	SITUACIÓN	LINDEROS	SUPER. M2.	PRECIÓ SALIDA
1	UA2 1	Norte: Vial de entrada Este: Parcela 2 Oeste: Vial Sur: Parcela UA-1	519,99	48.567,07
2	UA2 2	Norte: Vial de entrada Este: Parcela 3 Oeste: parcela 1 Sur: Parcela UA-1	514,47	48.051,50
3	UA2 3	Norte: Vial de entrada Este: Parcela 4 Oeste: parcela 2 Sur: Parcela UA-1	508,25	47.470,55
4	UA2 5	Norte: Vial de entrada Este: Parcela 6 Oeste: parcela 4 Sur: Parcela UA-1	507,92	47.439,73
5	UA2 6	Norte: Vial de entrada Este: Parcela 7 Oeste: parcela 5 Sur: Parcela UA-1	507,76	47.424,78
6	UA2 7	Norte: Vial de entrada Este: Parcela 8 Oeste: parcela 6 Sur: Parcela UA-1	500,90	46.784,06
7	UA2 8	Norte: Vial de entrada Este: Vial Oeste: parcela 7 Sur: Parcela UA-1	518,82	48.457,79



Número 1.193/07

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA ENGINILLA

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, se expone al público el expediente instruido a instancia de D. JOSÉ MIGUEL HERNÁNDEZ GÓMEZ, solicitando ubicar en Pol. 2, parcela 5039 de esta localidad, la instalación o actividad de NAVE ALMACÉN.

Aquellas personas afectadas por la misma pueden formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de 20 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Juan de la Encinilla, a 21 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Illegible*.

Número 1.179/07

AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA

ANUNCIO

NOTIFICACIÓN DE LA APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

(Al no ser posible la Notificación Personal)

Solicitada licencia ambiental a favor de HERMANOS MUÑOZ MARTÍN C.B., con CIF n.º E05026695, para LEGALIZACIÓN de explotación de "Chotos de Cebo" y con domicilio a efectos de notificación en Plz. Mayor n.º: 04 de Flores de Ávila.

No habiendo sido posible la notificación personal, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se comunica a los interesados relacionados en el Anexo que se abre período de informa-

ción pública del expediente de solicitud de licencia ambiental y se abre plazo de presentación de alegaciones, haciendo constar que los interesados podrán consultar el expediente completo en las dependencias del Ayuntamiento de Flores de Ávila, dándose por notificados a todos los efectos, significándoles que tienen un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a la notificación para alegar lo que consideren oportuno.

En Flores de Ávila, a 15 de Febrero de 2007.

La Alcaldesa, *Mª del Carmen de las Heras Gutiérrez*.

ANEXO

NOMBRE, 1er. APELLIDO, 2.º APELLIDO/RAZÓN SOCIAL:

DESCONOCIDO

PARCELA 5077, POLÍGONO 10 DEL TÉRMINO DE RÚSTICA DE FLORES DE ÁVILA.

Número 1.204/07

AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA CAÑADA

ANUNCIO

Por D^a ENTELVINA SÁNCHEZ JIMÉNEZ, con domicilio en la Calle Mayor 39, 05154 ZAPARDIEL DE LA CAÑADA (ÁVILA), se ha solicitado licencia ambiental para el establecimiento del régimen excepcional y transitorio previsto en el ley 5/2005 de 24 de mayo, para la explotación de bovino emplazada en el polígono 501 finca 5048.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la citada ley, se somete el expediente a información pública para que los que pudieran resultar afectados de algún modo, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular observaciones en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la Provincia.

Zapardiel de la Cañada, 27 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Javier Jiménez Sánchez*.



Número 1.205/07

**AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL
DE LA CAÑADA**

ANUNCIO

Por D. Domingo Jiménez Sánchez, con domicilio en la Calle Mayor 39, 05154 ZAPARDIEL DE LA CAÑADA (ÁVILA), se ha solicitado licencia ambiental para el establecimiento del régimen excepcional y transitorio previsto en el ley 5/2005 de 24 de mayo, para la explotación de porcino emplazada en el polígono 501 fincas 5048 y 5045.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la citada ley, se somete el expediente a información pública para que los que pudieran resultar afectados de algún modo, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular observaciones en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la Provincia.

Zapardiel de la Cañada, 27 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Javier Jiménez Sánchez*.

Número 1.209/07

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

D. Iñigo Moro Peralta, ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para realización de actividad para explotación ganadera de menos de 15 equinos en paraje la Raya, Carretera de Chilla P.k. 4 de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Candeleda, 22 de febrero de 2007.

La Alcaldesa en Funciones, *Sonia Carrasco Novillo*.

Número 1.043/07

**AYUNTAMIENTO DE LA VILLA
DE PIEDRAHÍTA**

ANUNCIO

Solicitada por PRESEN 1921 S.L. licencia de actividad AMBIENTAL para EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO, con emplazamiento en EL POLÍGONO 11 PARCELA 5312, de esta LOCALIDAD, se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días hábiles en cumplimiento de lo establecido en la Ley Autonómica 05/2005 del 24 de Mayo de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León (Bo-CyL 26-05-2005).

En Piedrahíta, a 14 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Ángel Antonio López Hernández*.

Número 1.170/07

**AYUNTAMIENTO DE
BLASCOMILLÁN**

EDICTO

D. Lorenzo Velázquez Muñoz, con domicilio a efectos notificación en C/ Cebreros, nº 5 -3ºB- de Ávila ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para instalación de la actividad de "Explotación de vacuno extensivo", que se desarrollará, en las parcelas nº 19, 357 y 5299, del polígono 2 de este termino municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende legalizar, puedan hacer por escrito ante este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Blascomillán, a 26 de Febrero de 2007.

La Alcaldesa, *Laurentina Alonso Nieto*.



Número 1.189/07

AYUNTAMIENTO DE AVELLANEDA

ANUNCIO

Por D. FULGENCIO ANTÓN HERNÁNDEZ, DNI 50036317R Y DOMICILIO EN c/ Bernabel, 5 de 05581, Avellaneda (Ávila) se solicita licencia ambiental para:

Polígono 1 parcela 222 explotación de equino 5 caballos y 6 asnos

Explotación de ovino pajar en calle Rozuela s.n, 10 animales

Lo que se hace público al amparo del artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención ambiental de Castilla y León estando abierta la información pública por plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Avellaneda, 20 de Febrero de 2007.

El Alcalde, *Vicente Hernández Martín*.

Número 1.190/07

AYUNTAMIENTO DE GRANDES Y SAN MARTÍN

ANUNCIO

Por D. JESÚS MARTÍN PÉREZ, vecino de San Martín de las Cabezas (Ávila) se ha solicitado Licencia de Actividad, para la Instalación de la industria de Explotación de GANADO BOVINO DE PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN en el local sito en calle Iglesia, nº 22, de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde la

inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Grandes, a 23 de Febrero de 2007.

El Alcalde, *Felipe Gómez Martín*.

Número 1.191/07

AYUNTAMIENTO DE GRANDES Y SAN MARTÍN

ANUNCIO

Por D. JESÚS MARTÍN PÉREZ, vecino de San Martín de las Cabezas (Ávila) se ha solicitado Licencia de Actividad, para la Instalación de la industria de Explotación de GANADO BOVINO DE PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN en el local sito en Trav. de Solana, nº 5, de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Grandes, a 23 de Febrero de 2007.

El Alcalde, *Felipe Gómez Martín*.

Número 1.195/07

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

EDICTO

Por Tiétar Ruiz SL. se ha solicitado licencia ambiental para ampliación de carpintería de madera



en parcela 73 del Polígono Industrial Las Ventilla, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 21 de febrero de 2.007.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

Número 1.232/07

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia ha dictado con fecha 21 de febrero de 2007, la siguiente Resolución:

Concluido el plazo de dos años el día 28 de enero de 2007 para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España que a continuación se relacionan, renueven su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, dimanante de la modificación en la regulación de inscripciones padronales introducidas en el art. 31 de la Ley Orgánica 14/2003 de 20 de noviembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de la LRBR.

Habiéndose intentado la notificación personal a los interesados, en el domicilio en que figuran empadronados, y no haber sido efectiva la misma, se deberá hacer público a los efectos previstos en el art. 59.4 de la LRJPAC, para que en el plazo de quince días naturales, a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación en el Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo por esta Alcaldía, se declarará la caducidad de las inscripciones:

Nombre y Apellidos: CARLOS ALFREDO RODRÍGUEZ NAVARRO

Domicilio: Cl. COLEGIO, 37, 2º B

Nombre y Apellidos: GIULIANA RODRÍGUEZ POZO

Domicilio: Cl. COLEGIO, 37, 2º B

En Arévalo, a veintiuno de febrero de dos mil siete.
El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.296/07

AYUNTAMIENTO DE NAVATEJARES

ANUNCIO

Aprobado por la Asamblea Vecinal (régimen de Concejo Abierto), en sesión Ordinaria celebrada el día 23 de Enero de 2007, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2007; se expone al público por espacio de 15 DÍAS HÁBILES, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento, que las resolverá en el plazo de un mes.

Finalizado el período de exposición, sin la presentación de ninguna reclamación, se considerará aprobado definitivamente el presupuesto, pudiéndose interponer contra el mismo recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación del siguiente resumen:

I.- ESTADO DE INGRESOS:

A) Operaciones Corrientes:

Capítulos: Denominación:	Euros:
1 Impuestos Directos	16.800,00
3 Tasas y Otros Ingresos	20.600,00
4 Transferencias Corrientes	28.770,00
5 Ingresos Patrimoniales	9.460,00

B) Operaciones de capital:

Capítulos: Denominación:	Euros:
7 Transferencias de Capital	42.100,00



9 Pasivos Financieros	38.000,00
TOTAL INGRESOS	155.730,00

II.- ESTADO DE GASTOS:**A) Operaciones Corrientes:**

Capítulos: Denominación:	Euros:
1 Gastos de Personal	15.000,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	26.700,00
3 Gastos Financieros	500,00
4 Transferencias Corrientes	6.400,00

B) Operaciones de capital:

Capítulos: Denominación:	Euros:
6 Inversiones reales	107.130,00
TOTAL GASTOS	155.730,00

Simultáneamente de conformidad con el Art. 127 del R.D. 781/1986, se publica la relación de puestos de trabajo cómo anexo del Presupuesto General:

I.- Personal Funcionario:

1.- Cuerpos de Habilitación Nacional

1.1 Secretario- Interventor, plaza 1, Grupo B, C. D. Nivel 26, en propiedad y agrupada.

II.- Personal Laboral Eventual:

1.- Operario para Obras y Servicios según convenio Servicio Público de Empleo, plaza 1.

Navatejares, a 15 de Febrero de 2007.

El Alcalde, *Julián- Antonio Sánchez García*.

Número 1.313/07

AYUNTAMIENTO DE CABIZUELA**ANUNCIO**

En este Ayuntamiento de Cabizuela (Ávila), se ha presentado Memoria de Actividad de Instalaciones existentes de ovino de carne:

PROMOTOR: D. GREGORIO HOLGADO SÁEZ.

SITUACIÓN: Parcela nº 5008 del polígono nº 4 de este Término Municipal.

OBJETO: Licencia Ambiental para instalaciones existentes de ovino de carne.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2.003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el citado expediente a información pública durante el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P., al objeto de que pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones, alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

En Cabizuela, a 2 de Marzo de 2.007.

La Alcaldesa, *María Remedios Martín Rodríguez*.

Número 1.425/07

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

ANUNCIO DE LA SUBASTA, TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL APROVECHAMIENTO DE 835 PIES DEL LOTE 1º/2007 Y 2.120 PIES DEL LOTE 2º/2007, AMBOS PROCEDENTES DEL M.U.P. Nº. 84 DENOMINADO "EL QUINTANAR".

1.- OBJETO.- Enajenación de maderas de Pinos Verdes del M.U.P. núm. 84 denominado "El Quintanar", correspondientes a los Lotes siguientes:

1. LOTE 1/2007:

Aprovechamiento: Ordinario/Regeneración.

Núm. de pies: 835 (Pinus pinaster).

Peso (Totales): 520 m3 con corteza y 390,00 m3 sin corteza.

Valor por m3 con corteza: 22,00.

Localización: Cuartel B, Tramo Móvil, Rodal 71.

Valor Tasación Base: 11.440,00 .

Valor Índice: 14.300,00 .

Modalidad del aprovechamiento: A riesgo y ventura.

Forma de entrega: en pie.

Plazo de ejecución: 12 meses naturales desde la fecha de adjudicación. 4 meses inhábiles, de 15/04 a 15/08.

Época de corta: 15/08 a 15/04.



Vías de saca a utilizar: las propias del monte.
Otras condiciones: la madera del monte se debe extraer 1 mes tras el apeo.
Destrucción de despojos: 1.300,00 . Gastos de operaciones facultativas: 468 (Señalamiento más Rev. Cubic. o contada en blanco). Total: 1.768,00 .

2. LOTE 2/2007:

aprovechamiento: Ordinario/Mejora.
Núm. de pies: 2.120 (Pinus pinaster).
Peso (Totales): 530 m3 con corteza y 397,50 m3 sin corteza).
Valor por m3 con corteza: 10,00 .
Localización: Cuartel A Tramo Preparación y Mejora, Rodal 4, 5, 7, 8, 63, 66.
Valor Tasación Base: 5.300,00 .
Valor Índice: 6.625,00 .
Modalidad del aprovechamiento: A riesgo y ventura.
Forma de entrega: en pie.
Plazo de ejecución: 12 meses naturales desde la fecha de adjudicación.
Época de corta: Todo el año.
Vías de saca a utilizar: las propias del monte.
Otras condiciones: todos los camiones que salgan con los restos del tratamiento se procederá a su pesada para la posterior liquidación según la medición final.
Destrucción de despojos: 1.325,00 . Gastos de operaciones facultativas: 477,00 (señalamiento más Rev. Cubic. o contada en blanco). Total 1.802,00 .

2.- FIANZA.- Provisional: 2% del Valor de Tasación Base.

Definitiva: 4% del Valor de la Adjudicación.

3.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-

Durante el plazo de 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento. Si fuera sábado o festivo se trasladaría al inmediato hábil.

En el caso de proposiciones enviadas por correo, será preceptiva la remisión vía fax, dentro del plazo para presentación de ofertas, del anuncio con el sello de la oficina correspondiente de presentación de las incluidas en el artículo 38.4 de la LRJAP Y PAC.

4.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

- Fotocopia del N.I.F., o C.I.F., en caso de ser empresa.
- Poder notarial del representante, en caso de tratarse de empresa y escritura de constitución de la misma.
- Resguardo acreditativo de la fianza provisional.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incapacidad e incompatibilidad de las señaladas en el R.D.L. 2/2000, de 16 de junio por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Declaración jurada de estar al corriente de pagos con seguridad social, con obligaciones tributarias y con el Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares.

5.- APERTURA DE PLICAS.- Al día siguiente hábil de la finalización del plazo para presentación de proposiciones a las 12:00 horas; si fuera sábado o festivo, la apertura de plicas se trasladaría al día siguiente hábil.

6.- MODELO DE PROPOSICIÓN.

Don, con domicilio actual en, calle, nº, enterado del anuncio publicado en el B.O.P. de Ávila nº, de fecha, en posesión del DNI nº expedido en, el día, de, de, en nombre propio (o en representación de) y demás requisitos legales al efecto, en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, para el aprovechamiento de 835 pies del Lote 1/2007. De 2.120 pies del Lote 2/2006, ambos procedentes del M.U.P. núm. 84 denominado "El Quintanar", acepta todas y cada una de las condiciones de los Pliegos, se compromete a efectuar el aprovechamiento ofreciendo para ello la cantidad de, Euros (en letra y en número) para el Lote 1/2007, la cantidad de, Euros (en letra y número) para el Lote 2/2007, al efecto, ha hecho el depósito del 2% de garantía provisional en la Depositaria municipal, según se acredita con el resguardo del ingreso.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente).

San Bartolomé de Pinares, a 5 de Marzo de 2007.
El Alcalde, *Melquiades García Cea*.

**ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA**

Número 1.518/07

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
Nº 1 DE ARENAS DE SAN
PEDRO****EDICTO**

D./DÑA. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 596/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

FALLO

DEBO CONDENAR Y CONDENO A D. JUAN CARLOS RAMÍREZ LOZANO COMO AUTOR RESPONSABLE DE LA FALTA TIPIFICADA EN EL ARTICULO 634 C.P, SIN CONCURRIR CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS DE LA RESPONSABILIDAD CRIMINAL, A LA PENA DE MULTA DE VEINTE DÍAS A RAZÓN DE TRES EUROS DIARIOS Y UNA RESPONSABILIDAD PERSONAL SUBSIDIARIA, CASO DE IMPAGO POR INSOLVENCIA DE UN DÍA DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD POR CADA DOS CUOTAS IMPAGADAS QUE SE CUMPLIRÁ EN RÉGIMEN DE LOCALIZACIÓN PERMANENTE.

NOTIFIQUESE ESTA RESOLUCIÓN AL MINISTERIO FISCAL Y DEMÁS PARTES PERSONADAS HACIENDOLES SABER QUE CONTRA LA MISMA PODRÁ INTERPONERSE RECURSO DE APELACIÓN EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS ANTE ESTE JUZGADO.

ASÍ POR ESTA MI SENTENCIA, LA PRONUNCIO, MANDO Y FIRMO JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA)

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D. JUAN CARLOS RAMÍREZ LOZANO actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de LA PROVINCIA DE ÁVILA, expido la presente en ARENAS DE SAN PEDRO, a doce de marzo de dos mil siete.

El/La Secretario, *Illegible*.

Número 1.581/07

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
Nº 1 DE PIEDRAHÍTA****EDICTO**

DON JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHÍTA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 464/2006 a instancia de SANTIAGO HERNÁNDEZ REDONDO, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Mitad proindiviso con D. Dimas Hernández Redondo, de una finca urbana en San Martín del Pimpollar en la C. Nueva Avenida. Superficie 679 m2. Linda frente con camino público, derecha entrando con Dª Mª del Carmen Flores Martín, izquierda entrando con Dª Victoria González González y fondo con Benita Jiménez Jiménez.

Referencia catastral 5210113UK2751S0001KG.

Urbana, en el término municipal de San Martín del Pimpollar, dedicada a establo, con un corral de entrada, situada en la C. Molino, antes Gredos, con una superficie aproximada lo construido de 50 m2 y el corral de entrada, otros 50 m2. Está construida de ladrillo y teja árabe. Linda frente con calle de su situación, derecha entrando con otra de Dª Tomasa González Zamora; izquierda entrando, otra de Dª Felisa González Flores.

Referencia catastral es 5708507UK2750N0001KD.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a los herederos de ALEJANDRO HERNÁNDEZ PENDAN, JULIAN REDONDO MUÑOZ, como persona/s de quien proceden las fincas, a DIMAS HERNÁNDEZ REDONDO, como persona/s a cuyo nombre aparecen catastradas, a MARÍA CARMEN FLORES MARTÍN, VICTORIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, BENITA JIMÉNEZ JIMÉNEZ, Herederos de TOMASA GONZÁLEZ ZAMORA, FELISA GONZÁLEZ FLORES, como dueño/s de las fincas colindantes y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Piedrahíta, a dieciséis de febrero de dos mil siete.

El/La Secretario, *Illegible*.